



**ACUERDO N°27
SALA GENERAL
Junio 30 de 2020**

**Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión Integral del Riesgo de la
Corporación Universitaria Remington**

La SALA GENERAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y, en especial, aquella que le confiere el artículo 29, literal N, de los Estatutos de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Segundo. Que de acuerdo con el artículo 29, literal a) del Estatuto General de la Corporación Universitaria Remington, una de las funciones de la Sala General es diseñar y evaluar las políticas de la institución, teniendo en cuenta las necesidades locales, regionales y nacionales de formación de recursos; además, de los planes y programas de educación de superior.

Tercero. Que la Corporación Universitaria Remington dentro de los procesos de cumplimiento de las condiciones institucionales descritas en el Decreto 1330 de 2019 y, en especial, en el artículo 2.5.3.2.1.2, relacionado con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, determina la articulación por medio de políticas y procesos diseñados, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y de sus resultados académicos con principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Cuarto. Que es necesario generar un compromiso de probidad institucional, de integridad académica y de previsión de los riesgos mediante el monitoreo permanente para la mejora continua.

Quinto. Que se deben estipular metodologías para la gestión colectiva e individual del riesgo, estableciendo acciones y controles para la intervención priorizada de acuerdo con la probabilidad de impacto.

Sexto. Que, de conformidad con lo expuesto, la Sala General,

RESUELVE

Adoptar, para todos los estamentos de la Corporación Universitaria Remington, la siguiente Política de Gestión Integral del Riesgo:



ARTÍCULO 1°. Objeto general. Definir los lineamientos para la gestión eficaz de riesgos de la Corporación Universitaria Remington, considerando aquellos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución y, por lo tanto, propendiendo por tener una respuesta adecuada frente a los riesgos potenciales.

Objetos específicos:

- Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la Institución.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Institución mediante la gestión del riesgo.
- Mantener los controles que permitan la adecuada preservación y aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas y proyectos, siempre en el marco de las mejores condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad.

ARTÍCULO 2°. Marco legal.

- NTC ISO 31000:2018 - Gestión del Riesgo.
- ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad.
- Guía de Administración del Riesgo del Ministerio de Educación.
- Modelo COSO 2013.

ARTÍCULO 3°. Ámbito de aplicación.

Ámbito general: esta política debe ser aplicada en todas las dependencias y sedes de la Corporación Universitaria Remington por los diferentes procesos, de acuerdo con los riesgos identificados en el cumplimiento de los objetivos, además de que es deber de todos los colaboradores cumplir con los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

ARTÍCULO 4°. Política de Gestión Integral del Riesgo.

- a) **Definición:** la Política de Gestión Integral del Riesgo tendrá una base preventiva y estratégica que permita adelantarnos a cualquier situación que atente contra la integridad personal y material de los activos e información de la Institución en sus diferentes sedes, en procura de garantizar la continuidad del servicio, teniendo en cuenta las definiciones estipuladas dentro del marco reglamentario de esta política.
- b) **Principios:** la presente política se basa en los principios de la gestión integrada, la estructura exhaustiva, la adaptación a los contextos internos y externos, a la inclusión y a la participación apropiada, a la dinámica de la estructura interna y externa de la organización, a la disponibilidad oportuna de la información, a los factores humanos y culturales disponibles que influyen en su comportamiento y a la mejora continua (ISO 31000. Risk management, 2018).

En este contexto, la Institución define unos lineamientos que cimentan la gestión de los factores de riesgos sobrevinientes y que se estructuran de la siguiente manera:



- La gestión integral de riesgos, si bien es liderada por el estamento administrativo de la Institución, también es responsabilidad de todos los empleados, quienes deben identificar y gestionar los riesgos asociados al desempeño de sus labores.
- Establecer los reglamentos y procedimientos para la supervisión y gestión integral de riesgos, así como implementar los controles para la ejecución de la auditoría y el aseguramiento.
- Definir la metodología de la administración de riesgos, implementando las acciones de manejo para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Reportar, periódicamente, los resultados de la implementación y comportamiento de la Política de Gestión Integral del Riesgo.
- La presente política debe ser revisada y actualizada anualmente o cada vez que los cambios en la regulación, o cuando las circunstancias lo requieran.
- El proceso de Control Interno es responsable del diseño de la matriz y de asesorar a los líderes de los demás procesos en la configuración del mapa de riesgos.
- Los riesgos de la Institución deben ser clasificados en la matriz de acuerdo con su probabilidad e impacto sobre el cumplimiento de los objetivos de la Institución y de cada proceso en específico. La calificación establecida es extrema, alta, media y baja.
- Los riesgos considerados con mayor nivel de exposición deben ser prioridad en la gestión, propendiendo por el crecimiento, la competitividad y la continuidad de la organización.

c) Lineamientos:

- Es responsabilidad del estamento administrativo de la Institución, promover una cultura que fomente la seguridad, el bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores y demás partes interesadas y, por lo tanto, orientada a la gestión del riesgo en todos los niveles de la Institución.
- La gestión de los riesgos debe ser oportuna y sistemática, además de estar alineada con los objetivos estratégicos de la Corporación y de cada proceso, razón por la cual, en ningún momento, se podrán estructurar los procesos sin considerar la presente política.
- La Política Integral de la Gestión del Riesgo de la Corporación Universitaria Remington debe orientarse a la creación y protección de valor, al igual que en todos los casos, los riesgos asumidos deben partir de una información suficiente y veraz, así como se encuentran dentro del marco del apetito de riesgo de la Institución.
- La Política Integral de la Gestión del Riesgo abarca las siguientes etapas, de las cuales deberán desarrollarse todos los procedimientos y manuales requeridos para su cumplimiento:
 - ✓ **Comunicación:** la política y procedimientos de la gestión integral de riesgos deben ser divulgadas en todos los niveles de la Institución.



- ✓ **Definición del contexto de cada proceso:** la comprensión del contexto es importante, porque la gestión del riesgo tiene lugar y está relacionada con los objetivos y actividades de la Institución, a sabiendas de que los factores organizacionales pueden ser fuente de riesgo.
 - ✓ **Valoración:** esta etapa abarca los siguientes aspectos:
 - Identificación de los riesgos.
 - Análisis de los riesgos para determinar su impacto, probabilidad y el riesgo inherente.
 - Identificación de los controles actuales y evaluación de los riesgos después de implementados los controles para determinar el riesgo residual.
 - Definición, por cada líder de proceso, de los planes de acción para mitigar los riesgos.
 - Construcción y actualización de la matriz de riesgos.
 - Comunicación del mapa de riesgos a cada líder y establecer su unificación para tener la matriz de riesgos institucional.
 - ✓ **Tratamiento de los riesgos:** establecimiento de acciones (controles) para mitigar los riesgos, de acuerdo con su calificación (extrema, alta, moderada y baja).
 - ✓ **Seguimiento y reporte a la gestión integral de riesgos:** registrar y actualizar los riesgos y su calificación en la matriz, cada vez que se presenta un nuevo evento.
- Al menos, una vez al año, se deberá realizar una evaluación de los riesgos de la Organización, partiendo de sus objetivos estratégicos y de cada proceso.
 - d) **Apetito de riesgo:** la definición del apetito o tolerancia al riesgo será revisada periódicamente por el Consejo Directivo de la Institución, el cual deberá considerar los siguientes riesgos o causas de riesgos que la Institución no se encuentra dispuesta a asumir:
 - Violar o incumplir las leyes.
 - Afectar negativamente la reputación.
 - Comprometer la continuidad de la Organización.
 - Comprometer la seguridad de todos los colaboradores.
 - La seguridad de los miembros fundadores y admitidos de la Corporación Universitaria Remington.
 - e) **Clasificación de los riesgos:** partiendo de los principios del modelo COSO III, así como de la actividad realizada por la Corporación Universitaria Remington, se debe considerar, como mínimo, la siguiente clasificación de riesgos en la gestión de estos (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway, 2013):
 - Estratégicos.



- Financieros.
- Reputacionales.
- Operacionales.
- Legales y de cumplimiento

La anterior clasificación debe ser considerada al momento de estructurar los procesos y, por lo tanto, la matriz de riesgos de cada uno de los procesos debe incluir esta clasificación.

ARTÍCULO 5°. Responsabilidad de la gestión.

- La Sala General de la Corporación Universitaria Remington, la cual debe:
 - ✓ Aprobar la política y el modelo de Gestión Integral del Riesgo de la Institución.
 - ✓ Aprobar el apetito de riesgo de la institución.
 - ✓ Supervisar la Gestión Integral de Riesgos.
- La Presidencia de la Sala General y el Consejo Directivo, que tienen a su cargo:
 - ✓ Sugerir a la Sala General la aprobación y actualizaciones de la Política de Gestión Integral del Riesgo.
 - ✓ Presentar, para aprobación de la Sala General, el apetito de riesgo de la Institución.
 - ✓ Monitorear el perfil de riesgo frente al apetito de riesgo.
 - ✓ Monitorear el cumplimiento de las políticas asociadas a los riesgos.
 - ✓ Monitorear la implementación de los controles.
- Rectoría de la Corporación Universitaria Remington, la cual debe:
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir la política y procedimientos de la Gestión Integral del Riesgo y los controles establecidos en la Institución.
 - ✓ Sugerir al Consejo Directivo actualizaciones de la Política de Gestión Integral del Riesgo y del apetito del riesgo de la Institución.
 - ✓ Garantizar la adecuada gestión de los riesgos de mayor impacto en la Institución.
- Líderes de los procesos (cargos con autoridad), quines deben:
 - ✓ Aplicar la política y procedimientos de la Gestión Integral del Riesgo de la Institución.
 - ✓ Realizar y mantener actualizado el mapa de riesgos del proceso a su cargo.
 - ✓ Definir y gestionar los planes de acción para el tratamiento de los riesgos del proceso a su cargo.
 - ✓ Ejecutar los controles definidos en la Institución.
 - ✓ Validar periódicamente si el perfil de riesgo se encuentra alineado con el apetito de riesgo.
- Control Interno, el cual debe:
 - ✓ Diseñar la metodología y el modelo para realizar la matriz de riesgos.
 - ✓ Asesorar a los líderes de cada proceso en la configuración de los mapas de riesgos.

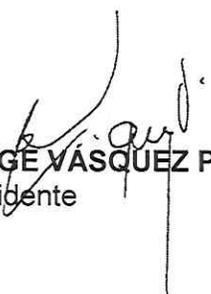


- ✓ Desarrollar una evaluación independiente con base en el marco de la Gestión Integral del Riesgo de la Institución, validando el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- ✓ Emitir los correspondientes informes sobre sus evaluaciones a las partes interesadas cuando se solicite (Presidencia, Rectoría y los cuerpos colegiados).
- Auditoría Externa, la que debe presentar en sus informes las debilidades identificadas frente a la Gestión Integral del Riesgo y control.

ARTÍCULO 6°. Vigencia: La presente política rige a partir del 30 de junio de 2020 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas dentro de la Corporación Universitaria Remington.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)


JORGE VÁSQUEZ POSADA
Presidente


GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General